REF: **018-UCM-SANC-2022**

EN LA CIUDAD DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, UNIDAD CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD A LAS OCHO HORAS CON DEL DÍA JUEVES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El infrascrito Delegado Contravencional Municipalidad, hace constar que según número de referencia **REF**: **018-UCM-SANC-2022**, de denuncia recibida el día doce de Enero del año dos mil veintidós, a petición de parte Solicitante, en el que denuncia **APROPIACIÓN O USO NO AUTORIZADO DE ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES,** conforme al artículo 47 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativa de Ilopango. Y que habiendo realizado una inspección en el lugar, y realizar informe técnico de fecha doce de Enero del corriente año, en el sistema computarizado del CNR se establece que la propiedad está inscrita a nombre de la sociedad [redacted]. Por lo que esta unidad no determina infracción a la ordenanza u otro tipo de afectación; **POR TANTO**, se **DESESTIMA** el presente Proceso Administrativo Sancionador con referencia **018-UCM-SANC-2022.** Todo de conformidad artículo 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos; del mismo modo se dan por concluida y **ARCHIVESE** el expediente correspondiente.

Licenciado F. R. C. S.
Delegado Contravencional Municipal.